



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - **03054** 2017

FECHA: **18 SEP 2017**

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

**LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA ( E )**  
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 268 de 2000, la provisión de los empleos de carrera se hará, previo concurso abierto de méritos, por nombramiento en período de prueba.

Que el artículo 28 del Decreto 268 de 2000 en el último inciso señala: "... Cuando el empleado de carrera sea seleccionado mediante concurso para un nuevo empleo que no implique cambio de nivel, le será actualizada su inscripción en el registro público de carrera, sin mediar período de prueba. Cuando sea seleccionado para un empleo de nivel jerárquico superior, el nombramiento se hará en período de prueba."

Que el (la) funcionario (a) LINA VIVIANA RODRIGUEZ TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1032373899 quien se desempeña en el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Grado 03 en el Despacho del Vicecontralor.

Que el (la) funcionario (a) LINA VIVIANA RODRIGUEZ TORRES, superó todas las etapas del concurso de que trata la Convocatoria No. 015-15 para proveer el Cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Contraloría Delegada para el Sector Social en la sede Bogotá, ocupando el puesto número 5° de la lista de elegibles, contenida en la Resolución Ordinaria No. 81117-4272-2015 del 18 de Diciembre de 2015; resolución que se encuentra vigente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en período de prueba por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día en que tome posesión del cargo a LINA VIVIANA RODRIGUEZ TORRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1032373899 en el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en la Contraloría Delegada para el Sector Social en la sede Bogotá conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El (la) funcionario(a) será evaluado durante el período de prueba conforme al sistema de evaluación de desempeño vigente en la entidad. Para tales efectos, el jefe inmediato y los funcionarios deberán concertar los objetivos pertinentes, incluyendo la realización del programa de inducción y entrenamiento en el cargo.

k



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - **03054** 2017

FECHA: **18 SEP 2017**

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Una vez superada la Evaluación de Desempeño del período de prueba, la Dirección de Carrera Administrativa deberá proceder a la actualización del Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa de la Entidad, haciendo la anotación correspondiente respecto del cargo y dependencia en el cual ha sido nombrado (a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los **18 SEP 2017**

GLORIA AMPARO ALONSO MASMELA  
Contralora General ( E )

Proyectó: Leonor Ellsa González P. Profesional Dirección G. Talento Humano ✓  
Revisaron: Alvaro Barragán Ramírez - Director de Carrera Administrativa ✓  
Manuel Ayala Marín - Director de Gestión del Talento Humano ✓  
Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega - Gerente de Talento Humano.